RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INSERCIÓN LABORAL, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, POR PARTE DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, EN EL EJERCICIO 2026.

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas por las Entidades que figuran en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución, al amparo de la Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueba la Convocatoria anticipada, para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de Programas de Inserción Laboral, a través de servicios de interés general y social, por parte de entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, en el ejercicio 2026, y vistos los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 31 de diciembre de 2025 se publica extracto de la Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Presidencia, por la que se aprueba la Convocatoria anticipada para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de programas de inserción laboral, a través de servicios de interés general y social, por parte de entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, en el ejercicio 2026 (BOC nº 258, de 31/12/2025) y cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (Identificador: 877972).

2º.- El plazo de presentación de solicitudes se extendió durante todo el mes de febrero de 2026, según lo consignado en la Resolución de 23 de diciembre de 2025 antes citada, prolongándose el mismo desde el 01/02/2026 hasta el 02/03/2026.

3º.- Las subvenciones previstas en la presente Convocatoria se financian con cargo al crédito consignado en la aplicación del Estado de Gastos del Presupuesto del Servicio Canario de Empleo para el año 2026, siendo inicialmente el presupuesto asignado el siguiente:

2026.50.01.241H.480.02.00 Línea de actuación 50400037, denominada Oportunidades de Empleo y Fomento de la Contratación. Fondo: 4050030 Fondos de Conferencia Sectorial, por un importe de CUATRO MILLONES DE EUROS (4.000.000,00 €).

4º.- El 18 de junio de 2026 se publica en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Canarias el Requerimiento de 18 de junio de 2026, de la Subdirección de Empleo, por el que se solicita la subsanación de las solicitudes de subvención presentadas a la Convocatoria anteriormente mencionada, modificado posteriormente por la corrección de errores materiales, publicado en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Canarias el 23 de junio de 2026.

5º.- Con fecha 18 de septiembre de 2026, se reunió el órgano colegiado al que se refiere el apartado 1 del artículo 22 y el apartado 4 del artículo 24, ambos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, emitiendo informe en el que se concreta la evaluación efectuada de las solicitudes de subvención presentadas.

A los citados antecedentes les son de aplicación las siguientes

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El órgano competente para adoptar la presente Resolución es la Dirección del Servicio Canario de Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (BOC nº 80, de 28/04/03), según redacción dada por el artículo único apartado uno de la Ley 3/2011, de 18 de febrero (BOC nº 44, de 02/03/11).

Segunda.- La presente Resolución se dicta al amparo de la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, modificada por la Orden TES/234/2025, de 7 de marzo, que establece, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo, previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
067pgvW8DFhEJ0VBDomrGLGRzhXOL3YFZ

empleo del Sistema Nacional de Empleo, modificado por el Real Decreto 1248/2024, de 10 de diciembre; y en base a la Disposición Adicional cuarta de dicha Orden TES/1077/2023, donde se indica que corresponde a los Servicios Públicos de Empleo de cada Comunidad Autónoma, la aprobación y desarrollo de las correspondientes Convocatorias; cuya gestión fue transferida a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 150/1999, de 29 de enero (BOE de 17/02/99), modificado por Real Decreto 939/1999, de 4 de junio (BOE de 25/06/99) y gestión atribuida al Servicio Canario de Empleo por la Ley 12/2003, de 4 de abril (BOC de 28/04/03). La Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, adapta estas subvenciones al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Tercera.- Las subvenciones previstas en esta Convocatoria se financian con cargo al crédito consignado en la siguiente aplicación del Estado de Gastos del Presupuesto del Servicio Canario de Empleo para el año 2026, siendo inicialmente el presupuesto asignado el siguiente:

> 2026.50.01.241H.480.02.00 Línea de actuación 50400037, denominada Oportunidades de Empleo y Fomento de la Contratación. Fondo: 4050030 Fondos de Conferencia Sectorial, por un importe de CUATRO MILLONES DE EUROS (4.000.000,00 €).

Cuarta.- Quedó reservado el importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000,00 €) correspondiente al 30% del presupuesto total inicial, para aquellos proyectos con un nivel de contratación igual o superior al 70% de trabajadores desempleados con discapacidad. En caso de que los proyectos a conceder no alcancen el máximo de este importe, el remanente se incorporará al importe para el resto de proyectos. Si el presupuesto que reste para adjudicar no cubra la totalidad del coste de un proyecto a conceder este pasará a engrosar el presupuesto de la lista de los proyectos generales.

Quinta.- La concesión de la presente Convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Sexta.- En los trámites seguidos para la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento ha sido observada la normativa de aplicación.

En base a lo expuesto, y en aplicación de la normativa legal vigente,

RESUELVO,

Primero.- Conceder las subvenciones a las Entidades relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución, por las cuantías establecidas en el mismo, con cargo a la aplicación 2026.50.01.241H.480.02.00 Línea de actuación 50400037, Oportunidades de Empleo y Fomento de la Contratación, por un importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.818.886,57 €), lo que supondrá una contratación de 193 trabajadores/as, distribuido según clasificación económica, de la siguiente forma:

Clasificación económica	Costes laborales subvencionables
480.0200	2.647.249,10
482.0200	1.171.637,47
TOTAL	3.818.886,57

No hay ninguna solicitud que indique un nivel de contratación igual o superior al 70% de trabajadores/as desempleados/as con discapacidad, por lo que el importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000,00 €) reservado a tal fin, se incorpora íntegramente a atender la lista de proyectos generales, en aplicación del resuelvo Tercero de la Resolución de Convocatoria.

Segundo.- La subvención se destinará a sufragar los costes salariales y de Seguridad Social derivados de la contratación de los trabajadores/as desempleados/as que, para cada proyecto aprobado, se detallan, de acuerdo con el Convenio Colectivo vigente especificado por la Entidad, con la duración prevista, en la modalidad de contrato de trabajo temporal con la cláusula específica de “Contratos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
067pgvW8DFhEJ0VBDomrGLGRzhXOL3YFZ

vinculados a programas de políticas activas de empleo", Códigos 405 (tiempo completo) y 505 (tiempo parcial), en su caso, y de acuerdo con las características que se recogen en el Anexo II.

Tercero.- Desestimar las solicitudes contenidas en el Anexo III de la presente Resolución, por los motivos que se consignan en dicho anexo.

Cuarto.- En cumplimiento de lo indicado en el punto Decimotercero del resuelvo de la Convocatoria, se comunica a los beneficiarios de la presente subvención que la fecha de inicio de los proyectos será a partir de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, no pudiendo exceder dicho comienzo del 3 de noviembre de 2026. Este plazo podrá ser ampliado por causas excepcionales debidamente motivadas, mediante acuerdo de la Dirección del Servicio Canario de Empleo. En todo caso, el inicio debe ser siempre antes del 31 de Diciembre de 2026.

Se entenderá como fecha de inicio del Proyecto el día del inicio de la relación laboral del primer trabajador contratado, a efectos de entender que el Proyecto debe de finalizar, como máximo, el día que corresponda al aplicarle a dicha fecha la duración máxima aprobada en esta Resolución.

Quinto.- Con el objeto de verificar la realización material de los proyectos aprobados, las Entidades beneficiarias proporcionarán al SCE los datos de los beneficiarios atendidos. La Entidad beneficiaria deberá comunicar, con carácter previo, a los futuros usuarios del servicio, de la necesidad de proporcionar sus datos identificativos al SCE sin que ello suponga una contravención de la Ley de Protección de datos, dado que, de acuerdo con la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su artículo 15, 1, b) establece la obligatoriedad de comprobar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención concedida. La Entidad deberá mecanizar en el Aplicativo SISPECAN, los datos de los beneficiarios atendidos, siguiendo las directrices que le comunicará el SCE.

Sexto.- El inicio del servicio/proyecto implica automáticamente la aceptación de la subvención concedida en todos sus términos y se deberá acreditar de acuerdo al modelo (Certificado de Inicio) que se obtendrá del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo de Canarias, SISPECAN-Organismos, en la página Web del SCE, https://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/inicio, en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el día siguiente al comienzo del mismo. En caso de que no se comunique el inicio del Proyecto dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención, pudiendo procederse al inicio del procedimiento de pérdida de derecho al cobro de la misma.

Junto al Certificado de Inicio del Proyecto se presentará:

- Escrito indicando la ubicación del cartel, paneles, vallas o placas, según proceda, siendo el tamaño mínimo de los mismos A3, de acuerdo con lo establecido en el resuelvo Decimoctavo de la Convocatoria relativo a la información y publicidad; así como fotos que acrediten dicha ubicación. Aplicando además el resuelvo Undécimo de la presente Resolución.
- Los contratos de trabajo realizados (en los que deberá constar expresamente que se han financiado con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal y del Servicio Canario de Empleo), así como la comunicación de los mismos.
- Declaración responsable de la/s persona/s participante/s en el Proyecto, que se obtendrá de la aplicación SISPECAN PCOL-Organismos en la pestaña Ejecución.

La presentación de toda esta documentación, que constituye condición indispensable para proceder al abono de la subvención concedida, con un límite máximo que no podrá superar el 80% de dicho importe, deberá realizarse de forma electrónica, conforme establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, a través del área personal de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, en el expediente correspondiente, en la siguiente dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/

Séptimo.- Resulta de aplicación el punto Quinto de la Orden TES/743/2026, de 13 de julio (BOE nº178, de 23/07/2026), por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2026, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Octavo.- Una vez recepcionada toda la documentación relacionada en el resuelvo Sexto, el Servicio Canario de Empleo procederá al abono del importe correspondiente, siempre que se haya cumplido con el requisito de una incorporación mínima al proyecto del 75% del personal previsto para contratar. Dicho abono anticipado se realizará en virtud del Acuerdo de Gobierno de 23 de diciembre de 2025 (BOC n.º 258 de 31/12/2025, de modificación undécima del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020 (BOC n.º 73 de 14/04/2020), por la que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión, en los términos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
067pgvW8DFhEJ0VBDomrGLGRzhXOL3YFZ

especificados, en el punto 3 de su Anexo, donde refiere que “Las subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos o encomiendas de gestión financiadas con fondos estatales, a los efectos de establecer abonos anticipados, estarán a lo dispuesto en la normativa específica que les sea de aplicación” siendo en este caso la Orden TES 1077/2023.

El pago anticipado se abonará, con un límite máximo que no podrá superar el ochenta por ciento del importe concedido, en aplicación del resuelvo Decimotercero punto 3 de la Convocatoria, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Orden TES 1077/2023. Esto supondrá que como mínimo un veinte por ciento del citado importe se hará efectivo una vez finalizada y justificada la actividad subvencionada.

Una vez recibida la subvención, se deberá remitir al Servicio Canario de Empleo, en el plazo máximo de los 10 días siguientes a la entrega de los fondos, el Certificado de recepción de los mismos, firmado por el responsable económico correspondiente.

Noveno.- Con carácter general, la selección de los/as trabajadores/as a subvencionar, así como su posible sustitución durante la ejecución del servicio, se realizará conforme a lo establecido en el resuelvo Sexto.- Requisitos y criterios para la selección de las personas trabajadoras, de la Convocatoria. En caso de no contar con trabajadores/as disponibles pertenecientes a la categoría profesional subvencionada, extremo que deberá ser acreditado por la unidad competente en el SCE, se podrá cambiar por otra categoría, siempre que no suponga variación al alza del importe subvencionado, ni alteración del objeto del proyecto aprobado, debiendo en todo caso comunicar dicha circunstancia a este órgano gestor.

Décimo.- Tal como se indica en el artículo Decimosexto de la Convocatoria, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero y el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1248/2024, de 10 de diciembre, las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones que se contemplan en la Orden TES 1077/2023, y más concretamente en su artículo 7.

Así mismo todas las Entidades, estarán obligadas a colaborar en el desarrollo de “actuaciones o planes de evaluación de la satisfacción de los participantes” que se diseñen y ejecuten por el SCE, en los términos en que los mismos se determinen.

Undécimo.- Los beneficiarios de las subvenciones de la presente Convocatoria deberán informar a los participantes en sus acciones y a la opinión pública de la financiación de este Programa por el SCE y el Servicio Público de Empleo Estatal.

En las acciones financiadas con cargo a las subvenciones previstas en la presente Resolución se deberá hacer constar, tanto en los contratos como en el resto de documentación necesaria para realización de tales acciones, así como en la señalización exterior existente en los lugares que se realicen las mismas, y en todo caso, en las actividades de difusión que cada Entidad pueda desarrollar en relación con las mismas, expresamente y en lugar visible, que las acciones se han financiado con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal, incorporando junto a los elementos identificativos del Servicio Canario de Empleo, en cumplimiento del manual de imagen corporativa del Gobierno de Canarias, que encontrará en la dirección https://www.gobiernodecanarias.org/identidadgrafica/descargas/, los elementos establecidos en el Anexo IV de la Orden TES/743/2026, de 13 de julio (BOE nº178, de 23/07/2026), por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2026, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Duodécimo.- Las Entidades beneficiarias de las subvenciones vienen obligadas a la justificación de la subvención en los términos establecidos en la Convocatoria, en la Orden TES 1077/2023 de 28 de septiembre, en el Decreto 36/2009 de 31 de marzo, y sus modificaciones posteriores, en el Real Decreto 818/2021 de 28 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1248/2024, de 10 de diciembre, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, en especial en los artículos 72 y 73, así como en toda normativa que resulte preceptiva.

La Entidad beneficiaria, finalizado el Proyecto, dispondrá de dos (2) meses a partir del día siguiente al último pago correspondiente al proyecto, efectuado por la Entidad en el plazo reglamentario, para presentar la siguiente documentación:

- Informe fin del servicio emitido por el responsable de la Entidad beneficiaria, conforme al modelo aprobado que aparece en la web del Servicio Canario de Empleo:

https://www.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/principal/areas_tematicas/empleo/fomento_del_empleo/programas/programas_otras_entidades.html

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
067pgvW8DFhEJ0VBDomrGLGRzhXOL3YFZ

- Declaración responsable del representante de la Entidad beneficiaria y, en el caso de que la misma cuente con un responsable en temas económicos (Tesorero, Administrador contable, Interventor o similar, …), Certificación suscrita por dicho órgano donde conste el pago final, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

- Memoria descriptiva y gráfica de la actuación desarrollada, debidamente firmada por el representante de la Entidad beneficiaria, tanto de la publicidad pasiva como de la activa (indicada en el punto 5 del resuelvo Decimoctavo de la Convocatoria).

Así mismo, en su caso, se deberá incorporar una memoria final de evaluación del impacto de género, con indicadores y datos desglosados por sexo de las personas beneficiarias y explicativo de la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

- Declaración responsable de que disponen de todos los partes horarios firmados por las personas contratadas para la ejecución del Proyecto.

- Justificante, en su caso, del reintegro en las cuentas bancarias del SCE, de los fondos no utilizados.

- Cuenta Justificativa según lo establecido en el resuelvo Décimo tercero de la presente Resolución y conforme al modelo aprobado que aparece en la web del Servicio Canario de Empleo indicada anteriormente.

Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades deberán acreditar los gastos y pagos efectuados mediante la presentación de las nóminas y documentos de cotización a la Seguridad Social y retenciones de impuestos, debidamente estampillados, así como justificación de las transferencias bancarias correspondientes.

La presentación de toda esta documentación deberá realizarse de forma electrónica, conforme establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, a través del área personal de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, en el expediente correspondiente, en la siguiente dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/

Decimotercero.-
1. En cumplimiento de la normativa de referencia y demás de aplicación, la Entidad beneficiaria estará obligada a aportar, como medio de justificación del gasto y pago efectivamente realizado, además de la certificación y documentación indicada en el apartado anterior, los registros contables cuya llevanza venga impuesta por la normativa aplicable y que proporcionen información detallada sobre los gastos específicos efectuados con motivo de la ejecución del Proyecto o acciones correspondientes a las intervenciones comunitarias.

Dicha información se ajustará al modelo de Cuenta Justificativa de acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se incluye en la web mencionada anteriormente, que deberá presentar firmada en cada una de sus páginas, por el responsable de las funciones de fiscalización, control o administración. Este anexo se remitirá tanto en formato pdf como en formato de hoja de cálculo.

2. La documentación original correspondiente quedará localizada en la Entidad, en el servicio o unidad responsable de su custodia, a disposición de las personas y organismos que están facultados para inspeccionar este tipo de documentos con arreglo a la normativa de aplicación.

3. La aprobación del Proyecto no exime a la Entidad de la obligación de hacer frente a los gastos no subvencionables necesarios para la ejecución del mismo (costes por encima del módulo IPREM, actualizaciones salariales, indemnización por finalización de contrato…).

Decimocuarto.- Tal como se recoge en el artículo Decimoquinto de la Resolución de la Convocatoria, el SCE realizará la comprobación de la documentación justificativa presentada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre.

Para ello se realizará una comprobación formal de la cuenta justificativa que se aportará por la Entidad beneficiaria. Dicha comprobación formal comprenderá exclusivamente la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas con indicación de las actividades y resultados realizados, la relación clasificada de gastos e inversiones de la Entidad beneficiaria, y el detalle de cualquier otro ingreso o subvención que haya financiado la actividad.

Efectuadas estas comprobaciones, se procederá, en su caso, al pago del veinte por ciento restante de la subvención concedida, o bien la cantidad que resulte después de la liquidación practicada.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
067pgvW8DFhEJ0VBDomrGLGRzhXOL3YFZ

La revisión de las facturas o documentos de valor probatorio que, en su caso, formen parte de la cuenta justificativa, serán objeto de comprobación en los cuatro años siguientes, de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo.

En el caso de que la documentación presentada por las Entidades beneficiarias, fuese insuficiente para considerar correctamente justificada la subvención concedida, el SCE pondrá en conocimiento de las Entidades beneficiarias las insuficiencias observadas para que en el plazo de diez (10) días sean subsanadas.

Transcurrido el plazo establecido para la justificación de la subvención sin que se hubiese presentado la documentación referida anteriormente, se requerirá a la Entidad beneficiaria para que en el plazo improrrogable de quince (15) días aporte la misma. La falta de presentación de la justificación, transcurrido este nuevo plazo, llevará aparejada la pérdida del derecho al cobro de la subvención o el inicio del procedimiento de reintegro.

El incumplimiento de cualesquiera de las condiciones y obligaciones establecidas en la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en particular en lo establecido en el artículo 14 de esta Ley, así como en la presente Resolución y en el resto de la normativa de pertinente aplicación, facultará al Servicio Canario de Empleo para iniciar procedimiento de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, con los intereses legales de demora correspondientes, en relación directa con el procedimiento de reintegro regulado en el Título II de la Ley 38/2003, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Título IV de la propia Ley 38/2003 y en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE n.º 189, de 2000).

Decimoquinto.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se pone en conocimiento de los beneficiarios de las subvenciones que, en el supuesto de devoluciones voluntarias de las cantidades percibidas, éstas deberán realizarse mediante ingreso en cualquiera de las siguientes cuentas corrientes abiertas a nombre del Servicio Canario de Empleo:

- CAJAMAR: IBAN ES81 3058 6100 9427 3800 0160
- CAIXABANK: IBAN ES91 2100 8987 3202 0001 7727

Dicho ingreso deberá ser comunicado de forma inmediata al SCE, a través de escrito donde se identifique a la Entidad y el expediente del que trae causa y, acompañado de copia del abonaré bancario. Asimismo, se advierte que la devolución voluntaria llevará aparejado el respectivo cálculo de los intereses legales de demora que correspondan, de conformidad con lo establecido en los artículos 37.1 y 38 de la Ley General de Subvenciones, en cuantía que se comunicará en debida forma al interesado.

Decimosexto.-

1. La gestión de los beneficiarios que participarán en los proyectos financiados mediante la presente Resolución, se realizará mediante un aplicativo informático que permitirá el acceso de las Entidades a los datos del fichero del Servicio Canario de Empleo, así como registrar los resultados de las mismas. Este acceso a la información debe regirse por el artículo 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (BOE n.º 294, de 6 de diciembre de 2018) y por el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo al tratamiento de datos personales.

El Servicio Canario de Empleo permitirá el acceso al personal designado por la Entidad al Sistema de Información del Servicio Público de Empleo de Canarias (SISPECAN – PCOL Organismos). Las autorizaciones asignadas en dichos sistemas de información son personales e intransferibles y los titulares de las mismas están obligados al secreto profesional de acuerdo con el artículo 8 de la citada Ley Orgánica 3/2018.

La Entidad tratará los datos, conforme a las instrucciones del Servicio Canario de Empleo, únicamente para el ejercicio de las funciones descritas en este apartado y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

2. Este acceso de las Entidades beneficiarias al mencionado fichero, es sólo y exclusivamente para el ejercicio de las funciones descritas en este resuelvo; en ningún caso se entenderá como cesión de datos a las mismas.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
067pgvW8DFhEJ0VBDomrGLGRzhXOL3YFZ

Notificar esta Resolución a los interesados en el expediente, con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Turismo y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 02/10/2015), sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Vista la normativa aplicable, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9.2.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, de creación del Servicio Canario de Empleo (BOC n.º 80, de 28.4.03), según redacción dada por el artículo único, apartado uno, de la Ley 3/2011, de 18 de febrero (BOC nº 44, de 2.3.11), conforme se propone, resuelvo.

LA DIRECCIÓN,

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo en Santa Cruz de Tenerife, por:

LA SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO
P.S. LA SUBDIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO
(Resolución núm. 3919/2025, de 8 de abril de 2025)

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
067pgvW8DFhEJ0VBDomrGLGRzhXOL3YFZ

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

EXP. GEA	Nº ORDEN	ENTIDAD	N.I.F.	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	Trabajadores	DURACIÓN (meses)
1/1/2026-0109115954	001/26	COCEMFE LAS PALMAS - FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LAS PALMAS	G35327204	3502626FD01	AUTONOMÍA DIGITAL EN ACCIÓN, ADA	35.993,00 €	2	10
2/1/2026-0109115954	001/26	COCEMFE LAS PALMAS - FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LAS PALMAS	G35327204	3502626FD02	DUAVERSO	16.196,85 €	1	9
3/1/2026-109115954	002/26	FEDERACIÓN PROVINCIAL EMPRESARIOS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS S/C TFE - FEMETE	G38055612	3802326FD01	ORIENTA METAL	48.757,80 €	2	10
48/1/2026-109115954	002/26	FEDERACIÓN PROVINCIAL EMPRESARIOS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS S/C TFE - FEMETE	G38055612	3802326FD02	INDUSTRIA Y DEPORTE: CONSTRUYENDO FUTURO	48.395,60 €	2	10
4/1/2026-109115954	003/26	ASOCIACIÓN PROVINCIAL ESCLEROSIS MÚLTIPLES - APEM	G35302785	3501626FD01	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA PARA LAS PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLES VI	50.477,31 €	5	9
5/1/2026-109115954	003/26	ASOCIACIÓN PROVINCIAL ESCLEROSIS MÚLTIPLES - APEM	G35302785	3501726FD02	APOYO ADMINISTRATIVO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, COORDINACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A PERSONAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE	13.283,46 €	1	9
6/1/2026-109115954	004/26	ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DIFERENTES CAPACIDADES INTELECTUALES - ASINLADI	G76528066	3802326FD01	INTERVENCIÓN INTERDISCIPLINAR PARA JÓVENES CON DCI Y FAMILIAS	63.011,43 €	3	9
7/1/2026-109115954	005/26	ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE GRAN CANARIA	G35414903	3501626FD01	TRANSFORMANDO CON PEQUEÑOS PASOS	85.786,40 €	5	10
10/1/2026-109115954	005/26	ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE GRAN CANARIA	G35414903	3501626FD02	TRANSFORMANDO CON PEQUEÑOS PASOS	87.227,30 €	5	10
8/1/2026-109115954	006/26	FUNDACIÓN CANDELARIA SOLIDARIA CANDESOL	G38975819	3801126FD01	ACTIVAMENTE CAPACES IX	70.091,50 €	3	10
9/1/2026-109115954	006/26	FUNDACIÓN CANDELARIA SOLIDARIA CANDESOL	G38975819	3801126FD02	SONRISAS MAYORES VII	123.200,60 €	7	10
11/1/2026-109115954	007/26	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DEL CORAZÓN DE CANARIAS - ASENCO	G35834431	3501626FD01	CUIDATE - ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS INVALIDANTES, FAMILIARES Y PERSONAS CUIDADORAS	82.149,70 €	3	10
52/1/2026-109115954	007/26	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DEL CORAZÓN DE CANARIAS - ASENCO	G35834431	3501626FD02	CUÍDATE - ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS INVALIDANTES, FAMILIARES Y PERSONAS CUIDADORAS	83.858,10 €	3	10
12/1/2026-109115954	008/26	COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS	G38027264	3802326FD01	CANDIL	144.233,80 €	7	10
13/1/2026-109115954	009/26	ASOCIACIÓN ALZHEIMER CANARIAS	G35395730	3501626FD01	CENTRO TERAPÉUTICO ALZHEIMER CANARIAS	111.733,00 €	6	10
14/1/2026-109115954	009/26	ASOCIACIÓN ALZHEIMER CANARIAS	G35395730	3501626FD02	CENTRO RESIDENCIAL ALZHEIMER CANARIAS	175.514,00 €	10	10
15/1/2026-109115954	010/26	FUNDACIÓN CANARIA JOSÉ LUIS MONTESINOS	G76637453		SUMANDO FUTURO. ASEGURANDO OPORTUNIDADES	176.399,65 €	7	10
16/1/2026-109115954	011/26	ASOCIACIÓN PADRES Y FAMILIARES DE PERSONAS DISCAPACITADAS - PADISBALTA	G38701553	3800926FD01	PADISBALTA EN ACCIÓN	50.199,20 €	3	10
17/1/2026-109115954	012/26	ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE - AHETE	G38290698	3803826FD01	CONECTANDO VIDAS: EMPODERAMIENTO DIGITAL Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA COMUNIDAD EN COAGULOPATÍAS	16.196,85 €	1	9
18/1/2026-109115954	013/26	PLATAFORMA PALMERA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA DISCAPACIDAD - INDISPAL	G38695961	3800926FD01	ACTIVANDO CAPACIDADES	23.968,30 €	1	10
19/1/2026-109115954	014/26	ASOCIACIÓN DIÁLOGO SOCIAL Y ARTE, DIALOGARTE	G76737709	3801126FD01	DIVERSARTE VII	18.899,90 €	1	10

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
067pgvW8DFhEJ0VBDomrGLGRzhXOL3YFZ

EXP. GEA	Nº ORDEN	ENTIDAD	N.I.F.	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	Trabajadores	DURACIÓN (meses)
20/1/2026-109115954	015/26	ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS	G35083112	3501626FD01	APOYO Y GESTIÓN DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DEL DESARROLLO Y SUS FAMILIAS	18.676,20 €	1	10
21/1/2026-109115954	015/26	ASOCIACIÓN DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS	G35083112	3802326FD02	APOYO A PROGRAMAS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DEL DESARROLLO Y SUS FAMILIAS EN TENERIFE	18.676,20 €	1	10
22/1/2026-109115954	016/26	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER DE TENERIFE - AFATE	G38392973	3803826FD01	ATENCIÓN INTEGRAL EN LA ISLA DE TENERIFE	129.056,70 €	7	10
23/1/2026-109115954	017/26	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LAS PALMAS - APROSU	G35029065	3501626FD01	EN-TORNO A MI VIDA	112.272,70 €	5	10
24/1/2026-109115954	018/26	FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS TUTELARES - FUNCAPROSU	G76322403	3501626FD01	APOYO PARA EL DESARROLLO DE MIS PROYECTOS DE VIDA	88.304,40 €	4	10
25/1/2026-109115954	019/26	APANATE - ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE	G38406997	3802326FD01	APANATE EMPLEA 2026	110.380,50 €	5	10
26/1/2026-109115954	020/26	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEL DESARROLLO - APAELP	G35562578	3501626FD01	PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DEL DESARROLLO	67.050,80 €	4	10
27/1/2026-109115954	021/26	ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISMINUIDOS FISICOS Y PSÍQUICOS OROBAL	G38239497	3800626FD01	OCIO INCLUSIVO	120.524,20 €	7	10
28/1/2026-109115954	022/26	ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS - ASPERCAN	G35872472	3501626FD01	ELABÓRATE, INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON TEA	23.995,30 €	1	10
39/1/2026-109115954	022/26	ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS - ASPERCAN	G35872472	3802326FD02	MUEVE-T: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA PERSONAS CON TEA EN LA ISLA DE TENERIFE	16.575,80 €	1	10
40/1/2026-109115954	022/26	ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS - ASPERCAN	G35872472	3501626FD03	MUEVE-T: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA PERSONAS CON TEA EN LA ISLA DE GRAN CANARIA	16.575,80 €	1	10
50/1/2026-109115954	022/26	ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS - ASPERCAN	G35872472	3501826FD04	MUEVE-T: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA PERSONAS CON TEA EN LA ISLA DE LANZAROTE	16.575,80 €	1	10
29/1/2026-109115954	023/26	FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN	G35739432	3502626FD01	ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN JÓVENES Y FAMILIAS 2026 - 2027	26.504,46 €	1	10
30/1/2026-109115954	024/26	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL APADIS	G35339035	3501626FD01	ACTÍVA-T	65.912,80 €	3	10
31/1/2026-109115954	025/26	ASOCIACIÓN DE MUJERES TIGADAURA	G38873220	3800826FD01	REINICIO	21.292,30 €	1	10
58/1/2026-109115954	025/26	ASOCIACIÓN DE MUJERES TIGADAURA	G38873220	3800826FD02	INICIANDO	23.090,70 €	1	10
32/1/2026-109115954	026/26	AFAES - ASOCIACIÓN DE FAMILIAS PARA APOYO DE ENFERMOS PSÍQUICOS	G35268051	3501626FD01	PATOLOGÍA DUAL EN PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE	32.357,16 €	2	9
33/1/2026-109115954	027/26	FUNDACIÓN CANARIA PARA EL SORDO - FUNCASOR	G38298766	3803726FD01	INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA V	21.595,77 €	1	9
34/12026-109115954	027/26	FUNDACIÓN CANARIA PARA EL SORDO - FUNCASOR	G38298766	3804626FD02	APOYO A SERVICIOS III	81.268,20 €	4	9
36/1/2026-109115954	027/26	FUNDACIÓN CANARIA PARA EL SORDO - FUNCASOR	G38298766	3501626FD03	APOYOS ESPECIALIZADOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL	59.672,43 €	3	9
35/1/2026-109115954	028/26	FUNDACIÓN SER	G82725516	3501626FD01	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2026	136.241,00 €	6	10
37/1/2026-109115954	029/26	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL NOROESTE DE GRAN CANARIA - ADISNOR	G35231745	3500926FD01	FORMACIÓN BÁSICA, ARTE Y OCIO INCLUSIVO	47.771,64 €	3	9
38/1/2026-109115954	030/26	ASOCIACIÓN GULL-LASEGUE PARA EL ESTUDIO Y EL TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y LA BULIMIA EN CANARIAS	G35566876	3501626FD01	CONCIÉNCIATE: TRATAMIENTO INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS POR TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA) Y SUS FAMILIAS	58.445,90 €	3	10
41/1/2026-109115954	031/26	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE CANARIAS - ASOCIDE CANARIAS	G76715234	3803826FD01	LA SORDOCEGUERA SE MUEVE	27.697,46 €	2	7

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
067pgvW8DFhEJ0VBDomrGLGRzhXOL3YFZ

EXP. GEA	Nº ORDEN	ENTIDAD	N.I.F.	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	Trabajadores	DURACIÓN (meses)
42/1/2026-109115954	032/26	ASOCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO	G38220372	3802626FD01	NUEVOS RETOS VS NUEVAS OPORTUNIDADES EN LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL 2026	58.407,10 €	3	10
43/1/2026-109115954	033/26	ASOCIACIÓN APREME	G38507687	3802226FD01	UNO MÁS 2026	33.114,20 €	2	10
44/1/2026-109115954	034/26	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE - BANCO TEIDE	G38853784	3803826FD01	TEJIENDO REDES, CREANDO COMUNIDADES. FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES DE REPARTO DE ALIMENTOS Y PREVENCIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO	18.693,52 €	1	8
45/1/2026-109115954	035/26	ATELSAM - ASOCIACIÓN TINERFEÑA EN LUCHA SALUD MENTAL	G38344784	3803826FD01	AUTONOMÍA EN COMUNIDAD	66.228,30 €	3	10
46/1/2026-109115954	036/26	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS - FASICAN	G38438750	3500426FD01	SERVICIO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS SORDAS DE LANZAROTE	23.968,30 €	1	10
49/1/2026-109115954	036/26	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS - FASICAN	G38438750	3803826FD02	PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOCOMUNICATIVA	68.120,50 €	3	10
47/1/2026-109115954	037/26	ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS DEPENDIENTES EN CANARIAS - APEDECA	G76604842	3803826FD01	TOMANDO LAS RIENDAS 2026	106.154,37 €	5	9
51/1/2026-109115954	038/26	FUNDACIÓN CANARIA ALDIS PARA PREVENIR Y SANAR ENFERMEDAD	G67730564	3803826FD01	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS, MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA INTERDISCIPLINAR	47.258,55 €	3	9
53/1/2026-109115954	039/26	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL SUR - ADISSUR	G76002617	3501626FD01	GRAN CANARIA: ATENCIÓN A PERSONAS CON DEPENDENCIA Y SUS FAMILIAS	181.030,20 €	11	10
62/1/2026-109115954	039/26	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL SUR - ADISSUR	G76002617	3801926FD02	TENERIFE: ATENCIÓN A PERSONAS CON DEPENDENCIA Y SUS FAMILIAS	81.094,60 €	5	10
54/1/2026-109115954	040/26	ASOCIACIÓN DE DIABETICOS DE GRAN CANARIA - ADIGRAN	G35317049	3501626FD01	MUÉVETE POR TU SALUD	87.724,40 €	4	10
55/1/2026-109115954	041/26	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	3501626FD01	ACCI-ON 2.0: MOVIÉNDONOS POR LA INCLUSIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS	28.962,80 €	1	10
56/1/2026-109115954	041/26	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	3501626FD02	TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	28.962,80 €	1	10
57/1/2026-109115954	041/26	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	3501726FD03	PERSONAS QUE SUMAN: GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO	26.137,90 €	1	10
59/1/2026-109115954	042/26	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE TENERIFE - ASORTE	G38321451	3802326FD01	SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL (SICAS)	21.749,90 €	1	10
60/1/2026-109115954	043/26	ASOCIACIÓN AMIGOS CONTRA EL SIDA	G35435163	3502226FD01	PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VIH/SIDA	59.213,97 €	3	9
61/1/2026-109115954	044/26	FUNDACIÓN NEOTRÓPICO	G38586319	3803826FD01	BIODIVERSIDAD PARA EL EMPLEO 2026	125.779,40 €	6	10
63/1/2026-109115954	045/26	ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL RAÍZ DEL PUEBLO	G35048206	3501426FD01	ACOMPAÑAD@S 2026	58.375,88 €	3	10
64/1/2026-109115954	046/26	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE LA PALMA - ADFILPA	G38772117	3802426FD01	UNA VENTANA DE DERECHOS Y LIBERTAD XVII	19.142,57 €	1	9
65/1/2026-109115954	047/26	FUNDACIÓN CANARIA "FARRAH" PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	G35992940	3501626FD01	APOYO A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS Y AL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COMUNITARIO PARTICIPATIVO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN BARRIOS VULNERABLES DE GRAN CANARIA 2026-2027	246.842,10 €	9	10
66/1/2026-109115954	048/26	FUNDACIÓN ADSIS	G81436099	3501626FD01	PROYECTO TESTEO	58.417,20 €	2	10
67/1/2026-109115954	049/26	FUNDACIÓN MAROPARQUE FUNDACIÓN CANARIA	G02794337	3800826FD01	PROTECCIÓN BIOSFERA PALMERA	25.582,60 €	1	10
68/1/2026-109115954	050/26	ASOCIACIÓN PRO-MINUSVÁLIDOS DEL SUR - PROMINSUR	G38249512	3801726FD01	INCLUSIÓN SOCIAL, NORMALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN	52.509,50 €	3	10
69/1/2026-109115954	051/26	ASOCIACIÓN COMPSI	G35329556	3502326FD01	JARDINERÍA Y COCINA INCLUSIVA IV	30.654,24 €	3	6
70/1/2026-109115954	052/26	ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE CANARIAS - ASENECAN	G35950500	3501626FD01	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENM - XI	64.298,50 €	3	10

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
067pgvW8DFhEJ0VBDomrGLGRzhXOL3YFZ

EXP. GEA	Nº ORDEN	ENTIDAD	N.I.F.	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	Trabajadores	DURACIÓN (meses)
71/1/2026-109115954	053/26	FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE	G76262948	3500426FD01	ATENCIÓN Y APOYO A PERSONAS EN RIESGO O EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	124.279,10 €	7	10
72/1/2026-109115954	054/26	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS - CESICA	G38228102	3804326FD01	ÍTACA 2026 - 2007	46.215,60 €	2	10
73/1/2026-109115954	054/26	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS - CESICA	G38228102	3501626FD02	LA TORNERA 2026 - 2027	46.215,60 €	2	10
75/1/2026-109115954	054/26	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS - CESICA	G38228102	3501626FD03	ENRÉDATE GC 2026 - 2027	18.476,23 €	1	10
78/1/2026-109115954	054/26	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS - CESICA	G38228102	3803826FD04	ENRÉDATE TFE 26-27	18.476,23 €	1	10
74/1/2026-109115954	055/26	ASSOCIACIO SUPERACCIO	G65935280	3802326FD01	JÓVENES EN ACCIÓN: INSERCIÓN LABORAL Y COMUNITARIA	49.920,00 €	3	10
76/1/2026-109115954	056/26	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	G76742378	3803826FD01	EL SAMARITANO SE ACERCA A CASA	79.641,20 €	3	10
77/1/2026-109115954	057/26	ASOCIACIÓN DERECHO Y JUSTICIA. AFACODA	G35818608		SERVICIO DE ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA INTERNOS EN RÉGIMEN SEMI-ABIERTO	60.320,68 €	3	10
79/1/2026-109115954	058/26	ASOCIACIÓN AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)	G76805274	3802326FD01	UNIDOS+	77.575,10 €	3	10
80/1/2026-109115954	059/26	ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE - AMATE	G38855151	3803826FD01	CÁNCER: DIFUSIÓN, CUIDADO Y DEPORTE	120.472,20 €	5	10
81/1/2026-109115954	060/26	ASOCIACIÓN PERSONAS SORDAS PROVINCIA LAS PALMAS	G35049923	3501626FD01	REDES LSE	65.334,70 €	4	10
82/1/2026-109115954	061/26	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE LANZAROTE - ADISLAN	G35046200	3502426FD01	PROGRAMA DEPORTIVO DE ADISLAN	51.605,10 €	3	10
83/1/2026-109115954	062/26	ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE TENERIFE - ADACEA	G76743459	3802326FD01	PROMOCIÓN, AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE PERSONAS AFECTADAS CON DCA Y SUS FAMILIARES	86.024,80 €	4	10
84/1/2026-109115954	063/26	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON TEA SENTIRTEA	G72992290	3501826FD01	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN COMUNITARIA PARA PERSONAS CON TEA EN LANZAROTE	34.712,20 €	2	10
86/1/2026-109115954	064/26	FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO	G35657048	3802326FD01	CULTIVÁNDONOS IV TENERIFE	93.890,30 €	4	10
85/1/2026-109115954	064/26	FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO	G35657048	3501626FD02	CULTIVÁNDONOS IV GRAN CANARIA	71.169,50 €	3	10
87/1/2026-109115954	065/26	ASOCIACIÓN BENÉFICA CANOA SOLIDARIA	G16675969		ARROP@NDO	65.206,08 €	3	10
88/1/2026-109115954	066/26	ASOCIACIÓN DIGITAL CANARIA ADC	G56510043		CONECTA +60	50.399,90 €	2	10

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
067pgvW8DFhEJ0VBDomrGLGRzhXOL3YFZ

Gobierno de Canarias
Servicio Canario de Empleo

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES ESTIMADAS

Nº ORDEN	ENTIDAD	N.I.F.	CLASIF. ECONÓMICA	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN PROYECTO	TOTAL TRABAJA DORES	IMPORTE SUBVENCIÓN	GRUPO COTIZA CIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	TRABAJA DORES	JORNADA	DURACIÓN OBRA (MESES)	BAREMO	ISLA
033/26	ASOCIACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO APREME	G38507687	480.0200	3802226FD01	UNO MAS 2026	2	33.114,20 €	4	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	2	75,00	10	49	TENERIFE
039/26	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISSUR	G76002617	480.0200	3801926FD02	TENERIFE: ATENCIÓN A PERSONAS CON DEPENDENCIA Y SUS FAMILIAS	5	81.094,60 €	2	TITULADO NIVEL 2	2	75,00	10	42	TENERIFE
								4	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	1				
								4	TÉCNICO	2				
035/26	ASOCIACIÓN SALUD MENTAL ATELSAM	G38344784	480.0200	3803826FD01	AUTONOMÍA EN COMUNIDAD	3	66.228,30 €	4	TITULADO NIVEL 1	3	100,00	10	42	TENERIFE
027/26	FUNDACIÓN CANARIA PARA EL SORDO	G38298766	482.0200	3803726FD01	INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA V	1	21.595,77 €	2	TITULADO NIVEL 2	1	100,00	9	42	LA PALMA
058/26	ASOCIACIÓN AFAMCA-TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)	G76805274	480.0200	3802326FD01	UNIDOS+	3	77.575,10 €	1	GRUPO 1	1	100,00	10	41	TENERIFE
								3	GRUPO 2	1				
								7	GRUPO3	1				
061/26	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LANZAROTE	G35046200	480.0200	3502426FD01	PROGRAMA DEPORTIVO DE ADISLAN	3	51.605,10 €	3	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	3	77,92	10	41	LANZAROTE
056/26	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	G76742378	482.0200	3803826FD01	El Samaritano se acerca a casa	3	79.641,20 €	2	GRUPO 1	1	100,00	10	41	TENERIFE
								3	GRUPO 2	2				
039/26	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISSUR	G76002617	480.0200	3501626FD01	GRAN CANARIA: ATENCIÓN A PERSONAS CON DEPENDENCIA Y SUA FAMILIAS	11	181.030,20 €	2	TITULADO NIVEL 2	3	75,00	10	40	GRAN CANARIA
								4	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	3				
								4	TÉCNICO	5				
045/26	ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL RAÍZ DEL PUEBLO	G35048206	480.0200	3501426FD01	ACOMPAÑAD@S 2026	3	58.375,88 €	2	GRUPO 1	2	75,00	10	40	FUERTEVENTURA
								3	GRUPO 2	1				
017/26	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (APROSU)	G35029065	480.0200	3501626FD01	En-torno a mi vida	5	112.272,70 €	2	TITULADO NIVEL 2	1	100,00	10	39	GRAN CANARIA
								3	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	4				
004/26	ASOCIACIÓN	G76528066		3802326FD01	Intervención interdisciplinar	3	63.011,43 €	1	TITULADO NIVEL 2	1	100,00	9	39	TENERIFE

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
067pgvW8DFhEJ0VBDomrGLGRzhX0L3YFZ

	INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL PERSONAS DIF....(ASINLADI)		480.0200		para jóvenes con DCI y familias			2	TITULADO NIVEL 2	1				
								3	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	1				
027/26	FUNDACIÓN CANARIA PARA EL SORDO	G38298766	482.0200	3501626FD03	APOYOS ESPECIALIZADOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL	3	59.672,43 €	4	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	3	100,00	9	38	GRAN CANARIA
027/26	FUNDACIÓN CANARIA PARA EL SORDO	G38298766	482.0200	3804626FD02	APOYO A SERVICIOS III	4	81.268,20 €	2	TITULADO NIVEL 2	1	100,00	9	38	TENERIFE
								4	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	3				
052/26	ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES DE CANARIAS	G35950500	480.0200	3501626FD01	Atención integral a las ENM - XI	3	64.298,50 €	7	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	1	100,00	10	37	GRAN CANARIA
								2	FISIOTERAPEUTA	2				
050/26	ASOCIACIÓN PROMINUSVÁLIDOS DEL SUR DE TENERIFE	G38249512	480.0200	3801726FD01	INCLUSIÓN SOCIAL, NORMALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN.	3	52.509,50 €	3	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	1	75,00	10	36	TENERIFE
								2	TITULADO NIVEL 2	2				
012/26	ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	G38290698	480.0200	3803826FD01	CONECTANDO VIDAS: EMPODERAMIENTO DIGITAL Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA COMUNIDAD EN COAGULOPATÍAS	1	16.196,85 €	2	TITULADO NIVEL 2	1	75,00	9	36	TENERIFE
019/26	APANATE ASOCIACIÓN CANARIA TRASTORNO ESPECTRO DEL AUTISMO	G38406997	480.0200	3802326FD01	APANATE EMPLEA 2026	5	110.380,50 €	3	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	5	100,00	10	35	TENERIFE
043/26	ASOCIACIÓN AMIGOS CONTRA EL SIDA	G35435163	480.0200	3502226FD01	Plan de Atención Integral al VIH/SIDA	3	59.213,97 €	2	GRUPO 1	3	75,00	9	35	GRAN CANARIA
009/26	ASOCIACIÓN ALZHEIMER CANARIAS	G35395730	480.0200	3501626FD01	Centro Terapéutico "Alzheimer Canarias"	6	111.733,00 €	2	FISIOTERAPEUTA	1	91,50	10	34	GRAN CANARIA
								6	GEROCULTOR/A	4	100,00			
								6	GEROCULTOR/A	1	78,43			
020/26	APAELP ASOCIACIÓN FAMILIAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G35562578	480.0200	3501626FD01	PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y DEL DESARROLLO	4	67.050,80 €	2	TITULADO NIVEL 2	2	75,00	10	34	GRAN CANARIA
								3	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	1				
								5	TÉCNICO	1				
037/26	ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA	G76604842	480.0200	3803826FD01	TOMANDO LAS RIENDAS 2026	5	106.154,37 €	2	TITULADO NIVEL 2	4	100,00	9	34	TENERIFE
								3	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	1				
054/26	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS	G38228102	482.0200	3501626FD02	LA TORNERA 2026-2027	2	46.215,60 €	4	GRUPO 3	2	100,00	10	33	GRAN CANARIA

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
067pgvW8DFhEJ0VBDomrGLGRzhX0L3YFZ

	CANARIAS													
054/26	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS	G38228102	482.0200	3804326FD01	ÍTACA 2026-2027	2	46.215,60 €	4	GRUPO 3	2	100,00	10	33	TENERIFE
018/26	FUNDACIÓN CANARIA DE APOYOS AL EJERCICIO D (FUNCAPROSU)	G76322403	482.0200	3501626FD01	Apoyo para el desarrollo de mis proyectos de vida	4	88.304,40 €	3	TÉCNICO SUPERIOR NVEL 1	4	100,00	10	33	GRAN CANARIA
023/26	FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN	G35739432	482.0200	3502626FD01	Acompañamiento integral y prevención de conductas adictivas en jóvenes y familias 2026-2027	1	26.504,46 €	1	GRUPO 1	1	100,00	9	32	GRAN CANARIA
051/26	ASOCIACIÓN "COMPSI"	G35329556	480.0200	3502326FD01	JARDINERÍA Y COCINA INCLUSIVA IV	3	30.654,24 €	3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1	2	75,00	6	32	GRAN CANARIA
								2	TITULADO NIVEL 2	1				
005/26	ASOCIACIÓN PARKINSON GRAN CANARIA	G35414903	480.0200	3501626FD02	Transformando con pequeños pasos	5	87.227,30 €	2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	100,00	10	32	GRAN CANARIA
								2	FISIOTERAPEUTA	1	75,00			
								5	TASOCT	1	75,00			
								6	GEROCULTOR/A	1	75,00			
								6	GEROCULTOR/A	1	100,00			
009/26	ASOCIACIÓN ALZHEIMER CANARIAS	G35395730	480.0200	3501626FD02	Centro Residencial "Alzheimer Canarias"	10	175.514,00 €	1	PSICÓLOGO/A	1	78,43	10	32	GRAN CANARIA
								5	TASOC	1				
								6	GEROCULTOR/A	7	91,50			
								3	TEC. INTEGRACIÓN SOCIAL	1	88,89			
011/26	ASOCIACIÓN PADISBALTA	G38701553	480.0200	3800926FD01	PADISBALTA EN ACCIÓN	3	50.199,20 €	2	TITULADO NIVEL 2	2	75,00	10	31	LA PALMA
								4	TÉCNICO	1				
016/26	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y CUIDADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	G38392973	480.0200	3803826FD01	ATENCIÓN INTEGRAL EN LA ISLA DE TENERIFE	7	129.056,70 €	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	100,00	10	31	TENERIFE
								1	TITULADO/A SUPERIOR	1				
								6	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	3	75,00			
								6	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	2	100,00			
054/26	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE	G38228102	482.0200	3803826FD04	ENRÉDATE TFE 26-27	1	18.476,23 €	3	GRUPO 2	1	75,00	10	30	TENERIFE

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
067pgvW8DFhEJ0VBDomrGLGRzhX0L3YFZ

	SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS													
054/26	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS	G38228102	482.0200	3501626FD03	ENRÉDATE GC 2026-2027	1	18.476,23 €	3	GRUPO 2	1	75,00	10	30	GRAN CANARIA
044/26	FUNDACIÓN NEOTRÓPICO	G38586319	482.0200	3803826FD01	BIODIVERSIDAD PARA EL EMPLEO 2026	6	125.779,40 €	1	PERSONAL VETERINARIO SUPERVISADO)	1	100,00	10	29	TENERIFE
								1	BIÓLOGO/A	1				
								9	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	4				
036/26	FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS	G38438750	480.0200	3803826FD02	Programa de Atención Sociocomunicativa	3	68.120,50 €	2	TITULADO/A NIVEL 2	1	100,00	10	29	TENERIFE
								3	TITULADO/A SUPERIOR NIVEL 1	2				
007/26	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CORAZON DE CANARIAS - ASENCO	G35834431	480.0200	3501626FD02	Cuídate - Atención psicosocial a personas con enfermedades crónicas invalidantes, familiares y personas ciudadoras	3	83.858,10 €	3	GRUPO 2	1	100,00	10	29	GRAN CANARIA
								2	GRUPO 1	2				
048/26	FUNDACIÓN ADSIS	G81436099	482.0200	3501626FD01	PROYECTO TESTEO	2	58.417,20 €	2	GRUPO 1	2	100,00	10	29	GRAN CANARIA
024/26	APADIS ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G35339035	480.0200	3501626FD01	ACTÍVA-T	3	65.912,80 €	2	TITULADO NIVEL 2	2	100,00	10	29	GRAN CANARIA
								2	TITULADO NIVEL 2	1	75,00			
038/26	FUNDACIÓN CANARIA ALDIS PARA PREVENIR Y SANAR ENFERMEDAD	G67730564	482.0200	3803826FD01	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS, MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA INTERDISCIPLINAR	3	47.258,55 €	2	TITULADO NIVEL 2	2	75,00	9	28	TENERIFE
								5	TÉCNICO SUPERIOR	1				
014/26	DIALOGARTE	G76737709	480.0200	3801126FD01	Diversarte VII	1	18.899,90 €	4	GRUPO 2	1	75,00	10	27	TENERIFE
013/26	ASOCIACIÓN PLATAFORMA PALMERA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA DISCAPACIDAD	G38695961	480.0200	3800926FD01	Activando Capacidades	1	23.968,30 €	2	TITULADO NIVEL 2	1	100,00	10	27	LA PALMA
026/26	ASOCIACIÓN "AFAES", FAMILIAS DE APOYO DE ENFERMOS PSÍQUICOS	G35268051	480.0200	3501626FD01	PATOLOGÍA DUAL EN PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE	2	32.357,16 €	1	TITULADO NIVEL 2	1	75,00	9	25	GRAN CANARIA
								2	TITULADO NIVEL 2	1				

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
067pgvW8DFhEJ0VBDomrGLGRzhX0L3YFZ

059/26	ASOCIACIÓN MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE	G38855151	480.0200	3803826FD01	Cáncer: difusión, cuidado y deporte	5	120.472,20 €	2	GRUPO 1	1	100,00	10	25	TENERIFE
								2	GRUPO 1	1	75,00			
								3	GRUPO 2	2	100,00			
								3	GRUPO 2	1	75,00			
006/26	FUNDACIÓN CANARIA CANDELARIA SOLIDARIA	G38975819	482.0200	3801126FD02	SONRISAS MAYORES VII	7	123.200,60 €	3	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	3	78,83	10	25	TENERIFE
								2	TITULADO NIVEL 2	3				
								7	TÉCNICO AUXILIAR	1				
029/26	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL NOROESTE DE GRAN CANARIA	G35231745	480.0200	3500926FD01	FORMACIÓN BÁSICA, ARTE Y OCIO INCLUSIVO	3	47.771,64 €	2	TITULADO NIVEL 2	1	77,92	9	25	GRAN CANARIA
								4	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	2				
021/26	ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISMINUIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS OROBAL	G38239497	480.0200	3800626FD01	Ocio inclusivo	7	120.524,20 €	2	TITULADO NIVEL 2	1	77,92	10	24	TENERIFE
								3	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	2				
								7	TÉCNICO	2	100,00			
								8	TÉCNICO	2	77,92			
003/26	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G35302785	480.0200	3501626FD01	Mejora de la calidad de vida para las personas afectadas de Esclerosis Múltiple VI	3	50.477,31 €	2	TITULADO NIVEL 2	3	78,00	9	23	GRAN CANARIA
053/26	FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE	G76262948	482.0200	3500426FD01	ATENCIÓN Y APOYO A PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	5	124.279,10 €	1	GRUPO 1	2	87,50	10	23	LANZAROTE
								2	GRUPO 1	2				
								3	GRUPO 2	1				
015/26	ASOCIACIÓN ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS	G35083112	480.0200	3501626FD01	Apoyo y gestión de programas dirigidos a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias	1	18.676,20 €	2	TITULADO NIVEL 2	1	77,92	10	23	GRAN CANARIA
028/26	FUNDACIÓN SER	G82725516	482.0200	3501626FD01	Atención integral a personas con discapacidad 2026	6	136.241,00 €	2	TITULADO NIVEL 2	2	100,00	10	23	GRAN CANARIA
								3	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	4				
006/26	FUNDACIÓN CANARIA CANDELARIA SOLIDARIA	G38975819	482.0200	3801126FD01	ACTIVAMENTE CAPACES IX	3	70.091,50 €	2	TITULADO NIVEL 2	2	100,00	10	23	TENERIFE
								3	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	1				
032/26	ASOCIACIÓN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO	G38220372	480.0200	3802626FD01	Nuevos retos VS nuevas oportunidades en la atención a personas con discapacidad intelectual 2026	3	58.407,10 €	3	TÉCNICO SUPERIOR NIVEL 1	2	78,00	10	22	TENERIFE
								2	TITULADO NIVEL 2	1	100,00			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
067pgvW8DFhEJ0VBDomrGLGRzhX0L3YFZ

030/26	ASOCIACIÓN GULL-LASEGUE PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA A	G35566876	480.0200	3501626FD01	Conciénciate: Tratamiento Integral a Personas Afectadas por Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) y sus familias	3	58.445,90 €	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	77,92	10	22	GRAN CANARIA
								2	ATS/DUE	1				
								1	TITULADO SUPERIOR	1				
001/26	FEDERACIÓN AA. PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LAS PALMAS	G35327204	480.0200	3502626FD01	Autonomía Digital en Acción, ADA	2	35.993,00 €	2	TITULADO NIVEL 2	2	75,00	10	21	GRAN CANARIA
001/26	FEDERACIÓN AA. PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LAS PALMAS	G35327204	480.0200	3502626FD02	DUAverso	1	16.196,85 €	2	TITULADO NIVEL 2	1	75,00	9	20	GRAN CANARIA
015/26	ASOCIACIÓN ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS	G35083112	480.0200	3802326FD02	Apoyo a programas y servicios de atención a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias en Tenerife	1	18.676,20 €	2	TITULADO NIVEL 2	1	77,92	10	20	TENERIFE
022/26	ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS	G35872472	480.0200	3501626FD01	Elabórate, Inclusión sociolaboral para personas con TEA grado 1 (síndrome de Asperger)	1	23.995,30 €	1	TITULADO NIVEL 2	1	100,00	10	20	GRAN CANARIA
						193	3.818.886,57 €							

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
067pgvW8DFhEJ0VBDomrGLGRzhXOL3YFZ

ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº ORDEN	ENTIDAD	NIF	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN PROYECTO	CAUSAS DESESTIMACIÓN
002/26	FEDERACIÓN PROVINCIAL EMPRESARIOS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS S/C TFE - FEMETE	G38055612	3802326FD01	ORIENTA METAL	2
002/26	FEDERACIÓN PROVINCIAL EMPRESARIOS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS S/C TFE - FEMETE	G38055612	3802326FD02	INDUSTRIA Y DEPORTE: CONSTRUYENDO FUTURO	1b – 3a – 5b -8b
003/26	ASOCIACIÓN PROVINCIAL ESCLEROSIS MÚLTIPLES - APEM	G35302785	3501726FD02	APOYO ADMINISTRATIVO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, COORDINACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A PERSONAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE	2
005/26	ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE GRAN CANARIA	G35414903	3501626FD01	TRANSFORMANDO CON PEQUEÑOS PASOS	2
007/26	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DEL CORAZÓN DE CANARIAS – ASENCO	G35834431	3501626FD01	CUIDATE - ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS INVALIDANTES, FAMILIARES Y PERSONAS CUIDADORAS	2
008/26	COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS	G38027264	3802326FD01	CANDIL	1b - 3b
010/26	FUNDACIÓN CANARIA JOSÉ LUIS MONTESINOS	G76637453		SUMANDO FUTURO. ASEGURANDO OPORTUNIDADES	7 - 8a
022/26	ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS - ASPERCAN	G35872472	3802326FD02	MUEVE-T: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA PERSONAS CON TEA EN LA ISLA DE TENERIFE	4a
022/26	ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS - ASPERCAN	G35872472	3501626FD03	MUEVE-T: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA PERSONAS CON TEA EN LA ISLA DE GRAN CANARIA	4a
022/26	ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS - ASPERCAN	G35872472	3501826FD04	MUEVE-T: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA PERSONAS CON TEA EN LA ISLA DE LANZAROTE	4a
025/26	ASOCIACIÓN DE MUJERES TIGADAURA	G38873220	3800826FD01	REINICIO	2
025/26	ASOCIACIÓN DE MUJERES TIGADAURA	G38873220	3800826FD02	INICIANDO	1b - 5a
031/26	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE CANARIAS - ASOCIDE CANARIAS	G76715234	3803826FD01	LA SORDOCEGUERA SE MUEVE	1b - 7
034/26	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE - BANCO TEIDE	G38853784	3803826FD01	TEJIENDO REDES, CREANDO COMUNIDADES. FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES DE REPARTO DE ALIMENTOS Y PREVENCIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO	1a - 9 - 10
036/26	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS - FASICAN	G38438750	3500426FD01	SERVICIO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS SORDAS DE LANZAROTE	4a
040/26	ASOCIACIÓN DE DIABETICOS DE GRAN CANARIA - ADIGRAN	G35317049	3501626FD01	MUÉVETE POR TU SALUD	1a
041/26	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	3501626FD01	ACCI-ON 2.0: MOVIÉNDONOS POR LA INCLUSIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS	1b - 3c
041/26	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	3501626FD02	TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	1a
041/26	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	3501726FD03	PERSONAS QUE SUMAN: GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO	1b - 3c
042/26	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE TENERIFE - ASORTE	G38321451	3802326FD01	SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL (SICAS)	1a
046/26	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE LA PALMA - ADFILPA	G38772117	3802426FD01	UNA VENTANA DE DERECHOS Y LIBERTAD XVII	6
047/26	FUNDACIÓN CANARIA "FARRAH" PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	G35992940	3501626FD01	APOYO A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS Y AL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COMUNITARIO PARTICIPATIVO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN BARRIOS VULNERABLES DE GRAN CANARIA 2026-2027	1a
049/26	FUNDACIÓN MAROPARQUE FUNDACIÓN CANARIA	G02794337	3800826FD01	PROTECCIÓN BIOSFERA PALMERA	6
055/26	ASSOCIACIO SUPERACCIO	G65935280	3802326FD01	JÓVENES EN ACCIÓN: INSERCIÓN LABORAL Y COMUNITARIA	1a - 7
057/26	ASOCIACIÓN DERECHO Y JUSTICIA. AFACODA	G35818608		SERVICIO DE ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA INTERNOS EN RÉGIMEN SEMI-ABIERTO	1a - 7 - 8a

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
067pgvW8DFhEJ0VBDomrGLGRzhXOL3YFZ

Nº ORDEN	ENTIDAD	NIF	Nº EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN PROYECTO	CAUSAS DESESTIMACIÓN
060/26	ASOCIACIÓN PERSONAS SORDAS PROVINCIA LAS PALMAS	G35049923	3501626FD01	REDES LSE	1a
062/26	ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE TENERIFE - ADACEA	G76743459	3802326FD01	PROMOCIÓN, AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE PERSONAS AFECTADAS CON DCA Y SUS FAMILIARES	1b – 5c - 6
063/26	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON TEA SENTIRTEA	G72992290	3501826FD01	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN COMUNITARIA PARA PERSONAS CON TEA EN LANZAROTE	7
064/26	FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO	G35657048	3802326FD01	CULTIVÁNDONOS IV TENERIFE	4b
064/26	FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO	G35657048	3501626FD02	CULTIVÁNDONOS IV GRAN CANARIA	4b
065/26	ASOCIACIÓN BENÉFICA CANOA SOLIDARIA	G16675969		ARROP@NDO	1a - 8a
066/26	ASOCIACIÓN DIGITAL CANARIA ADC	G56510043		CONECTA +60	1a - 8a

1: DESISTIDO POR INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PUBLICADO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, DE FECHA 18/06/2026):

a) Subsanación no presentada de forma electrónica a través de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, y por medio del procedimiento electrónico específico: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/4351

b) Documentación presentada defectuosa y/o falta algún documento de los requeridos.

2: DESISTIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3: ANEXO (Solicitud) Error/es en la cumplimentación de dato/s correspondientes a la tabla salarial del Convenio Colectivo en el aplicativo SISPECAN PCOL-Organismos .

a) Incorrecto “Importe pagas extras” y mecanizan pluses salariales que no corresponden.

b) Incorrecto “Importe pagas extras” e “Importe vacaciones” correspondientes al grupo profesional Grupo III “Personal Técnico”, dado que no se corresponde con el SMI del 2026.

c) Incorrecto “Importe vacaciones” .

4: El ANEXO II (Memoria) aportado es insuficiente, no aclaran suficientemente lo indicado en el requerimiento y/o se incumplen algunos de los siguientes apartados:

a) No hay coherencia entre la finalidad del Proyecto, el perfil profesional solicitado y las tareas/actuaciones a realizar. No justifican cómo los/as trabajador/es van a llevar a cabo sus tareas, ni cómo van a cumplir con la finalidad y objetivos del Proyecto; por lo que no garantizan la viabilidad del mismo.

b) No cumplimentan todos los apartados de la memoria, No especifican el número de trabajadores por ocupación contratadas por la Entidad, No justifican la necesidad de contratación de los profesionales, ni lo relacionan con el personal disponible en la Entidad; En la Tabla de Tareas a Desarrollar recogen actividades y no desglosan las tareas, y en cuanto al Volumen de las mismas, las cuantifican deficientemente ya que no recogen el volumen total de horas, por lo que no justifican la contratación del personal propuesto durante los meses de duración del Proyecto y la jornada laboral planteada; No presentan una Tabla de Tareas por puesto a contratar; No realizan el Calendario de actuaciones en relación a las actuaciones y tareas; Memoria económica confusa.

5: No aportan alguna de la documentación requerida:

a) Anexo II (Memoria del proyecto).

b) Declaración Responsable de Exención de IGIC.

c) Justificación de la disponibilidad de las instalaciones durante la ejecución del Proyecto.

6: INCUMPLIMIENTO DEL RESUELVO DECIMOPRIMERO 3. DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA (BOC n.º 258, de 31/12/2025; BDNS 877972): “Aquellos proyectos que, aun estando completos y hayan sido baremados, no alcancen un mínimo de 8 puntos en el apartado “*Coherencia del proyecto*”, y 20 puntos en la valoración total, serán desestimados”.

7: INCUMPLIMIENTO DEL RESUELVO NOVENO 4. DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA (BOC n.º 258, de 31/12/2025; BDNS 877972): "Las Entidades solicitantes deberán figurar inscritas en el Registro de solicitantes de subvenciones del Servicio Canario de Empleo creado por la Orden de 21 de julio de 2008 (BOC de 31/07/2008)". La Entidad no se encuentra inscrita en dicho registro en el momento de presentar la solicitud de subvención.

8: INCUMPLIMIENTO DEL RESUELVO NOVENO 2. DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA (BOC n.º 258, de 31/12/2025; BDNS 877972): “Con carácter previo a la presentación de la Solicitud a través del procedimiento electrónico descrito anteriormente, las Entidades deberán acceder al aplicativo informático SISPECAN PCOL-Organismos del SCE: http://sce.gobiernodecanarias.org/sispecan/inicio/
En dicho aplicativo deberán cumplimentar correctamente todos los apartados y obtener el Anexo de la Solicitud, una vez ejecutada, en dicho aplicativo informático, la acción "Confirmar solicitud" por parte de la Entidad solicitante, requisito éste imprescindible para la validez de dicho documento y su posterior presentación (en caso de no realizar el trámite de confirmar la solicitud ésta será denegada)":

a) La Entidad, en la solicitud de subvención inicial, no cumplimentó los datos en el aplicativo SISPECAN-PCOL Organismos ni presentó el Anexo de la Solicitud.

b) La Entidad, en respuesta al requerimiento de subsanación, presentó el Anexo de la Solicitud en formato borrador (sin “confirmar solicitud” en el aplicativo SISPECAN PCOL-Organismos).

9: INCUMPLIMIENTO DEL RESUELVO CUARTO 2 DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA (BOC n.º 258, de 31/12/2025; BDNS 877972): "Las citadas Entidades han de gozar de capacidad técnica y de gestión suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto, así como de centro de trabajo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias y cumplir con los demás requisitos establecidos en la normativa de aplicación": En el Proyecto presentado el diseño y la ejecución de las actuaciones previstas dependen de la interacción directa con otras entidades y organismos del tercer sector, la ausencia de estos acuerdos imposibilita acreditar la capacidad técnica y de gestión de la Entidad. Por tanto, la falta de acreditación de estos acuerdos supondría la no viabilidad del Proyecto, al no quedar garantizada la ejecución de las actividades previstas en los centros de reparto adscritos.

10: INCUMPLIMIENTO DEL RESUELVO OCTAVO 2 DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA (BOC n.º 258, de 31/12/2025; BDNS 877972): "No serán subvencionables: e) Proyectos que consistan en la realización de estudios". En el APARTADO TAREAS A DESARROLLAR POR CADA UNO DE ELLOS Y VOLUMEN DE LAS MISMAS, han cumplimentado una actividad consistente en la Evaluación de las entidades de reparto de alimentos adscritas a la Entidad, que incluye 46 acciones que corresponden a un estudio por cada entidad de reparto de alimentos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ORTEGA GRANADOS - DIRECTOR/A
FRANCISCO JAVIER SANTANA MARTIN - SUBDIRECTOR/A DE PROMOCIÓN DE ECON. SOCIAL

Fecha: 23/09/2026 - 12:38:52
Fecha: 23/09/2026 - 12:18:38

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

SALIDA - N. General: 790087 / 2026
RESOLUCION - Nº: 7935 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 23/09/2026 12:42:53

Fecha: 23/09/2026 - 12:49:31
Fecha: 23/09/2026 - 12:42:53

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
067pgvW8DFhEJ0VBDomrGLGRzhX0L3YFZ

El presente documento ha sido descargado el 28/09/2026 - 20:51:10